

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 99/2022

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 14/2022, de fecha 13 de enero de 2022, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de director de museo, personal laboral, asimilado a Grupo A, Subgrupo A1, a tiempo parcial de la Plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Montemayor, dentro del marco general de ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2020, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

"Relación definitiva de Aspirantes Admitidos:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
413	ALVARADO CORTÉS FRANCISCO
439	DIEZ MATILLA MIGUEL ANGEL
802	ESPEJO JIMENEZ FRANCISCO MANUEL
169	GUTIÉRREZ GÓMEZ OLGA MARIA
966	JIMENEZ COBOS FRANCISCA
089	JIMENEZ RUIZ SOFIA
642	NUÑEZ MEDINA LUCIA
243	ROVI MATA ANA ISABEL
675	SILES LEAL DANIEL
065	TORRES RAMÍREZ VIRGINIA
808	VERDEJO OTERO CAROLINA

Relación definitiva de Aspirantes Excluidos

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
237	BELLIDO SALAMANCA ANA MARÍA	No acompaña resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen en plazo.(base 3.1)

SEGUNDO. Convocar a todos/as los/as aspirantes admitidos en llamamiento único a la realización del primer ejercicio establecido en la Base séptima de las Bases que rigen la convocatoria, el día 4 de febrero de 2022, a las 10:00 h, en el Centro Cultural Juvenil, sito en Calle Juan Pedro Carmona 6, de Montemayor.

Las pruebas se realizarán a puerta cerrada sin estar permitida la entrada de público.

Por imperativo legal establecido en el artículo 3 de la Orden de 14 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, no deben acudir al examen aquellos opositores que presenten síntomas compatibles con la Covid-19, debiendo contactar con los servicios sanitarios de la Consejería de Salud y Familias, a través, de los teléfonos y app habilitados, así como aquellos que sean confirmados o que deban permanecer en cuarentena por contacto estrecho con un caso confirmado, sospechoso o probable, o que se encuentren pendientes de los resultados de pruebas diagnósticas por este motivo.

CUARTO. Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

-PRESIDENTE:

Don Enrique García Vargas, Profesor titular de Arqueología, Universidad de Sevilla.

Suplente: Doña Alicia Arevalo González, Catedrática de Arqueología, Universidad de Cádiz.

-VOCALES:

1. Don Javier Baena Preysler, Catedrático de Prehistoria Universidad Autónoma de Madrid.

Suplente: Doña Carmen Riquez Cuenca, Catedrática de Prehistoria, Universidad de Jaén.

2. Don Juan Pedro Bellón Ruiz, Profesor titular de Arqueología, Universidad de Jaén.

Suplente: Doña Mar Gabaldon Martínez, Profesor titular Arqueología, CEU.

3. Doña Raquel Castelo Ruano, Profesor titular de Arqueología, Universidad Autónoma de Madrid.

Suplente: Don José Miguel García Cano, Director Museo Universidad de Murcia.

4. Vocal con funciones de SECRETARIO:

Doña Macarena Bustamante Alvarez, Profesor titular de Arqueología, Universidad de Granada.

Suplente: Eduardo Ferrer Albelda, Catedrático de Arqueología, Universidad de Sevilla.

Contra la composición del Tribunal Calificador podrá interponerse escrito de recusación de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando se dé alguna causa de abstención señalada en el artículo 24.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

SEXTO. Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los de Córdoba que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en los términos previstos en los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Podrá no obstante, interponerse, en virtud de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en un plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación".

Montemayor, 13 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio García López.